

Municipio de
San Onofre - Sucre
República de Colombia



Libertad y Orden

Alcaldía Municipal
Nit: 892200592-3



100-135

San Onofre-Sucre, 03 de agosto de 2016

Doctor:
MIGUEL ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento Sucre
Sincelejo.

ME - 2885
CONTRALORIA GERAL. OPTO. DE SUCRE
RECEPCION
Fecha 04 AGO 2016 Hora 8:50
No Foli o (09 cd)
Remitente Abc San Onofre
Firma [Firma]
Responsable Unidad de Archivo

Asunto: Suscripción plan de mejoramiento

Respetado doctor,

En atención a las recomendaciones enviadas por el área de Control Fiscal y Auditorias, se envía plan de mejoramiento para su suscripción de los hallazgos encontrados en la auditoria para la vigencia 2014.

Maida Balseiro Lopez
MAIDA BALSEIRO LOPEZ
Alcalde

Anexo: (09) folios y un (1) CD
Consolidó informe: Lisset Caicedo Julio / Asesor - Control Interno
Control de Envio: Lisset Caicedo Julio / Asesor - Control Interno
Archivado: 100-3.1 (Informes a organismos de control)

LC

PLAN DE MEJORAMIENTO ALCALDIA DE SAN ONOFRE

NOMBRE ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN ONOFRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: MAIDA BALSEIRO LOPEZ

NIT: 892200592-3

PERIODO INFORMADO: VIGENCIA 2014

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (03- Agosto -2016)

O R D E N	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCIÓN	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
	El municipio de San Onofre no ha dado aplicación a la política Nacional de Educación Ambiental	Establecer y apoyar a las Instituciones de Educación del Municipio en proyectos Educativos Ambientales Escolares.	No de Proyectos / No de Instituciones .	Cumplir con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y Decreto 1743 de 1994	Oficina de Planeación Municipal	Humanos y Económicos	03/08/2016	31/12/2016
	El municipio de San Onofre, esta adeudando los pagos de salud de los meses de enero hasta el mes de agosto de 2014, como también adeudada los emeses de enero hasta diciembre de 2014 por concepto de pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FLIAR, ITI, ARP)	Realizar con los diferentes acreedores de los Parafiscales acuerdos de pagos	No de Acuerdos de Pago / No de entidades	Cumplir con lo establecido en la Ley 100 de 199 - Derecho a la seguridad social.	Alcalde Tesorera	Económicos	03/08/2016	31/12/2016
	La no consolidación de los estados financieros por parte de la Alcaldía municipal de San Onofre para la vigencia 2014, con sus entidades descentralizadas: concejo y personería	Oficiar al Presidente del Concejo y al Personero sobre los estados financieros de dichas entidades que representan	Cumplimiento de la Norma	Cumplir con lo establecido en el art. 11 de la Resolución 375 de 2007 y en el art. 94 de la Ley 617 de 2000	profesional Universitario - Contador	Humanos	03/08/2016	31/12/2016
	La alcaldía de San Onofre no presentó documentación correspondiente al proceso de depuración, hallazgo que se encontraba suscrito en Plan de mejoramiento y que no ha sido subsanado	Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable	Cumplimiento del Saneamiento Contable del Municipio	Cumplir con lo establecido en la Resolución 117 de 2012, resolución 357 de 2008, 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad	Grupo de Saneamiento Contable	Humanos Económicos	03/08/2016	31/12/2016
	No se realizó un control riguroso en el manejo del efectivo, en los registros contables, generando riesgo en la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, el cual presenta una subestimación por valor de \$943,793 miles, con los registros contables	Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable	Cumplimiento del Saneamiento Contable del Municipio	Cumplir con la resolución 357 de 2008, numeral 3.3. Registro de la totalidad de las operaciones, 3.8. Conciliaciones de información	Grupo de Saneamiento Contable	Humanos Económicos	03/08/2016	31/12/2016

<p>1. De acuerdo a la relación suministrada por la oficina de recaudos de la alcaldía municipal de San Onofre, sobre la cartera morosa, se tiene que a corte 31 de diciembre 2014 presenta un saldo por valor de \$2.174.295 miles, por impuesto predial, que comparado con las cifras contables presenta una sobreestimación por valor de \$ 2.281.594 miles.</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento Contable del Municipio</p>	<p>Establecer los Saldos Correspondiente</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>2. Las cifras reflejadas en el balance, correspondiente a la vigencia actual, viene arrasado de las vigencias anteriores, por lo que se denota que no se causó la facturación y menos trasladando el saldo que a 31 de diciembre queda en esta cuenta - vigencia actual, a la 1310 vigencias anteriores.</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento Contable del Municipio</p>	<p>Establecer los Saldos Correspondiente</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>3. Para el caso del I.P.U., solo se causó para la vigencia 2014 en la cuenta 1.3.05.07 la suma de \$72.964 miles, que de acuerdo a lo reflejado en el FUT la entidad recaudó para la vigencia actual del IPU \$225.486 miles, presentando una subestimación por valor de \$152.522 miles.</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento Contable del Municipio</p>	<p>Establecer los Saldos Correspondiente</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>4. Para el impuesto Avisos, Tableros y Vallas, solo se causó la suma de \$1.771 miles para la vigencia 2014, que de acuerdo a las cifras reflejadas en el FUT de ingresos, se recaudó la suma de \$22.453 miles, generando subestimación con las cifras contables por valor de \$20.682 miles</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento Contable del Municipio</p>	<p>Establecer los Saldos Correspondiente</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>1. Cartera morosa en proceso de depuración, sin inicio de los procesos administrativos creados contra la evasión, sin inicio del proceso persuasivo ni coactivo para el I.P.U., a falta de una actualización y suministro de la base de datos, correspondiente a los predios del municipio de san Onofre-Sucre</p>	<p>Establecer políticas de recaudo al igual que procesos de Cobro Persuasivo y Coactivo</p>	<p>No de Procesos de Cobro Persuasivo/ Recaudado de Cartera I.P.U. - No de Procesos de Cobro Coactivo/ Recaudado de Cartera del I.P.U</p>	<p>Verificar la gestión de recaudo por parte de la entidad</p>	<p>Secretaria de Hacienda</p>	<p>Humanos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>2. El suscrito secretario de hacienda certifico que al asumir el cargo en el informe de empage, revisando y solicitando la información, no se encontró el reglamento interno de Cartera como tampoco se encuentra estipulado en el Acuerdo 013 de 2010, por el cual se adopta el estatuto de Renta para el Municipio</p>	<p>Elaborar y documentar el Reglamento interno de Cartera</p>	<p>Elaborado el Reglamento Interno de cartera</p>		<p>Secretaria de Hacienda</p>	<p>Humanos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>

<p>1. Respecto a la cuenta 1.4.08 - Servicios públicos, la alcaldía viene reflejando un saldo de \$106,314 milles con corte 31/12/2014 correspondiente a servicios de Acueducto y Aseo, valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, originados en la prestación de servicios públicos en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Sin embargo en el proceso auditor se verificó que la prestación de los servicios públicos se encuentran en concesión con INSERGRUP, y quien presta el servicio esta a cargo de la empresa SERVIASEO. Cifra que representa una incertidumbre contablemente por valor de 106,314 milles.</p> <p>2. Respecto a la cuenta 1.4.13.14 Otras transferencias, durante la vigencia 2014, la entidad no viene causando en el balance las transferencias por salud, educación, propósito general, agua potable. Por lo que la entidad incumplió con la dinámica establecida en el libro III Manual de procedimientos - Catálogo General de cuentas, se encuentra utilizando el sistema de caja y no el de causación, registrando las transferencias directamente a bancos contra ingresos</p>	Llevar a cabo el Proceso de Depuracion Contable	Cumplimiento del Saneamiento	Establecer los Saldos Correspondiente	Grupo de Saneamiento Contable	Humanos Económicos	03/08/2016	31/12/2016
<p>1. La entidad no cuenta con un inventario de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>2. Dentro de la propiedad, planta y equipo que refleja la entidad en su balance, se encuentran incluidos los equipos medicos y científicos - equipo de laboratorio con un saldo de \$282.530 milles a 31/12/14, sin embargo estos bienes hacen parte del inventario de Hospital Local, entidad que se encuentra descentralizada desde la vigencia 2008. Cifra que se encuentra sobreestimando la propiedad, planta y equipo.</p> <p>3. La entidad no calculó la depreciación a la propiedad, planta y equipo, de acuerdo a los procedimientos de contabilidad pública, capítulo III-procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo numerales 4,5 y 16 registro contable de la depreciación y amortización.</p>	Llevar a cabo el Proceso de Depuracion Contable	Cumplimiento del Saneamiento	Establecer los Saldos Correspondiente	Grupo de Saneamiento Contable	Humanos Económicos	03/08/2016	31/12/2016
<p>1. La entidad no cuenta con un inventario de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>2. Dentro de la propiedad, planta y equipo que refleja la entidad en su balance, se encuentran incluidos los equipos medicos y científicos - equipo de laboratorio con un saldo de \$282.530 milles a 31/12/14, sin embargo estos bienes hacen parte del inventario de Hospital Local, entidad que se encuentra descentralizada desde la vigencia 2008. Cifra que se encuentra sobreestimando la propiedad, planta y equipo.</p> <p>3. La entidad no calculó la depreciación a la propiedad, planta y equipo, de acuerdo a los procedimientos de contabilidad pública, capítulo III-procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo numerales 4,5 y 16 registro contable de la depreciación y amortización.</p>	Llevar a cabo el Proceso de Depuracion Contable	Cumplimiento del Saneamiento	Establecer los inventarios de los Bienes muebles e inmuebles	Tecnico - Almacén	Humanos Económicos	03/08/2016	31/12/2016
<p>1. La entidad no cuenta con un inventario de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>2. Dentro de la propiedad, planta y equipo que refleja la entidad en su balance, se encuentran incluidos los equipos medicos y científicos - equipo de laboratorio con un saldo de \$282.530 milles a 31/12/14, sin embargo estos bienes hacen parte del inventario de Hospital Local, entidad que se encuentra descentralizada desde la vigencia 2008. Cifra que se encuentra sobreestimando la propiedad, planta y equipo.</p> <p>3. La entidad no calculó la depreciación a la propiedad, planta y equipo, de acuerdo a los procedimientos de contabilidad pública, capítulo III-procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo numerales 4,5 y 16 registro contable de la depreciación y amortización.</p>	Llevar a cabo el Proceso de Depuracion Contable	Cumplimiento del Saneamiento	Establecer los Saldos Correspondiente	Grupo de Saneamiento Contable	Humanos Económicos	03/08/2016	31/12/2016
<p>1. La entidad no cuenta con un inventario de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>2. Dentro de la propiedad, planta y equipo que refleja la entidad en su balance, se encuentran incluidos los equipos medicos y científicos - equipo de laboratorio con un saldo de \$282.530 milles a 31/12/14, sin embargo estos bienes hacen parte del inventario de Hospital Local, entidad que se encuentra descentralizada desde la vigencia 2008. Cifra que se encuentra sobreestimando la propiedad, planta y equipo.</p> <p>3. La entidad no calculó la depreciación a la propiedad, planta y equipo, de acuerdo a los procedimientos de contabilidad pública, capítulo III-procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo numerales 4,5 y 16 registro contable de la depreciación y amortización.</p>	Llevar a cabo el Proceso de Depuracion Contable	Cumplimiento del Saneamiento	Establecer los Saldos Correspondiente	Grupo de Saneamiento Contable	Humanos Económicos	03/08/2016	31/12/2016

<p>14. No se encuentra creada la cuenta 3.1.28.04 - depreciación de propiedad, planta y equipo, con lo estable los procedimientos contables para cada registro, hecho u operación realizada por la entidad</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Establecer los Saldos Correspondiente</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Para la vigencia 2014, la alcaldía no dio de baja los bienes muebles e inmuebles que se encuentran sobrestimado en la cuenta de la propiedad de la entidad</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Establecer los Saldos Correspondiente</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>El municipio hizo entrega en comodato de algunos bienes, sin embargo contablemente no se encuentran registrados como bienes de uso permanente sin contraprestación</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Cumplir con lo establecido en la Resolución 358 de 2008, 2.1 - Elepas y actividades del proceso contable. Libro II Manual de procedimientos -catálogo de cuentas</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>1. La alcaldía realizó contratos de adecuación y mantenimiento de calles internas en corregimientos del municipio de San Onofre, así como en la zona urbana, construcción de pavimentación en concreto rígido en el casco urbano del municipio, sin embargo la entidad no clasificó, ni registró estos hechos económicos como mayor valor en la cuenta Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, en la cuenta de Red carretera en construcción y luego ser reclasificado a bienes en servicios</p> <p>2. La alcaldía realizó contratación para la adecuación y mantenimiento del parque central de San Onofre, en el que se verificó que no fue registrada como mayor valor del bien, en este caso en los bienes de uso público e históricos y culturales.</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Establecer los Saldos Correspondiente</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>3. La alcaldía suministró la relación de los bienes de uso público, en lo que presentan un valor total de \$ 3.058.988 miles que de acuerdo a las cifras contables se presenta una subestimación por valor de \$ 1.538.136 miles</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Establecer los Saldos Correspondiente</p>	<p>Profesional Universitario - Contador</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Establecer los Saldos Correspondiente</p>	<p>Profesional Universitario - Contador</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>

<p>1. La alcaldía recibió por parte de UNE, accesorios por valor de \$6.684 miles y por parte del Ministerio de la Cultura en el marco del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, elementos de lecturas por valor de \$8.937 miles, de los cuales no fueron registrado conforme a los procedimientos contables establecidos y a la dinámica del plan de cuentas correspondiente a los Bienes de arte y cultura, adquiridos a cualquier título por la entidad.</p> <p>2. La alcaldía viene reflejando en la cuenta 1.9.99 - Valorizaciones sobre Terrenos, Edificaciones, Planta, ductos y túneles, Redes, líneas y cables, maquinaria y equipo, equipo medico científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, y equipo de transporte, tracción y elevación por valor de \$397.874 miles. En el que se verificó que la entidad no cuenta de los documentos soportes sobre dichas valorizaciones, generando una incertidumbre en la información financiera de la entidad</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Cumplir con la resolución 357 de 2008, numeral 2.1 Etapas y actividades del proceso contable, 3.3 Registro de la totalidad de las operaciones, 3.7 Soportes documentales, 3.8 Conciliación de la información</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>1. De acuerdo a la información suministrada por la alcaldía, correspondiente a la deuda adquirida por esta, se encuentra en la suma de \$2.737.390 miles a 31 de diciembre de 2014, que comparada con las cifras contables, presenta una sobreestimación por valor de \$653.053 miles.</p> <p>2. La cuenta de acredores, para el último trimestre de la vigencia 2014, no se causó lo correspondiente a los descuentos de nomina, como tampoco los respectivos pagos</p> <p>3. Respecto a la cuenta de Retención en la fuente a 31 de diciembre de 2014 presenta saldo por valor de \$210.260 miles, correspondiente a servicios, arrendamiento, contratos de obras, otras retenciones. De nacionales de la declaración de retención en la fuente, la entidad canceló la suma de \$14.950 miles, que de acuerdo al saldo reflejado en los estados contables, presenta una sobreestimación por valor de \$195.310 miles.</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento de la Norma</p>	<p>Cumplir con la resolución 357 de 2008, numeral 2.1 Etapas y actividades del proceso contable, 3.3 Registro de la totalidad de las operaciones, 3.7 Soportes documentales, 3.8 Conciliación de la información</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Cumplir con la resolución 357 de 2008, numeral 2.1 Etapas y actividades del proceso contable, 3.3 Registro de la totalidad de las operaciones, 3.7 Soportes documentales, 3.8 Conciliación de la información</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Cumplir con la resolución 357 de 2008, numeral 2.1 Etapas y actividades del proceso contable, 3.3 Registro de la totalidad de las operaciones, 3.7 Soportes documentales, 3.8 Conciliación de la información</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Cumplimiento del Saneamiento</p>	<p>Cumplir con la resolución 357 de 2008, numeral 2.1 Etapas y actividades del proceso contable, 3.3 Registro de la totalidad de las operaciones, 3.7 Soportes documentales, 3.8 Conciliación de la información</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>

<p>La alcaldía no registró correctamente los recaudos a favor de CARSUCRE, en la cuenta 2.9.05.18 por valor de \$26.842 miles, de acuerdo a lo establecido en el Manual de procedimientos contables. Fue clasificado y requisitado como ingresos no tributario</p>	<p>Establecer la clasificación correspondiente sobre dicho recaudo</p>	<p>Cumplimiento de la Norma</p>	<p>Cumplir con la resolución 357 de 2008, numeral 2.1 Etapas y actividades del proceso contable</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>1. Para la vigencia 2014 la entidad recaudó por concepto de IPU la suma de \$247.980 miles, que de acuerdo a lo reflejado en la ejecución presupuestal, genera una diferencia por valor de \$22.494 miles.</p> <p>2. En cuanto a los ingresos por transferencia se presentaron diferencias con lo reportado en el FUT, en las cuentas 4.4.08.09 - participación para agua potable y saneamiento básico, por valor de \$429.869 miles</p>	<p>Llevar a cabo el Proceso de Depuración Contable</p>	<p>Cumplimiento de la Norma</p>	<p>Cumplir con la resolución 357 de 2008, numeral 2.1 Etapas y actividades del proceso contable, 3.3 Registro de la totalidad de las operaciones, 3.7 Soportes documentales, 3.8 Conciliación de la información</p>	<p>Grupo de Saneamiento Contable</p>	<p>Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Deficiencias en el proceso de control interno contable</p>	<p>Establecer políticas de verificación a los procesos contables</p>	<p>No de controles/ efectividad de la información</p>	<p>Verificar la efectividad de los controles aplicados en el proceso contable</p>	<p>Control Interno</p>	<p>Humanos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Para la vigencia 2014 se presupuestó la suma de \$100.000.000 para la sobretasa ambiental en el que se recaudó la suma de \$26.841.787, correspondiente al 26.8% del total definitivo. En el que se verificó que la alcaldía no realizó el correspondiente traslado a la CARSUCRE, al periodo comprendido entre el 01/01 al 31/12/2004</p>	<p>realizar el respectivo cruce de información entre las dependencias correspondientes y verificar lo adeudado por dicho concepto</p>	<p>Cumplimiento de la Norma</p>	<p>Verificar los respectivos traslados a CARSUCRE</p>	<p>Tesorería</p>	<p>Humanos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Desorden en todos los expedientes contractuales, lo anterior sustentado en el no legajado dentro de las carpetas contractuales de los siguientes documentos: CDP, RP, RUT, actas de inicio, aportes a la seguridad social, documentos de las IAS y egresos, los cuales se encontraron disperso en las diferentes dependencias de la Alcaldía de San Onofre. Además ninguno de los expedientes se encontraba foliado</p>	<p>Organizar los expedientes contractuales de acuerdo a la tabla de retención documental vigente.</p>	<p>N° de expedientes contractuales organizados *100% N° de expedientes contractuales suscritos</p>	<p>Organizar todas las carpetas contractuales de acuerdo a la Ley 594 (Ley de Archivos) (Tablas de retención documental-serie contratos)</p>	<p>Area de Juridica</p>	<p>Humanos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Falta de mayor sustentación y ajuste de los informes o evidencias de la supervisión a los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>Ajustar los informes de supervisión, evidenciando en ellos el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art 83 / Ley 1474 2011</p>	<p>N° de informes de supervisión acorde a la Ley 1474 de 2011 *100% Total de informes de supervisión</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el art. 83 de la Ley 1474 de 2011</p>	<p>Funcionario delegado de la supervisión</p>	<p>Humanos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>

Los Contratos MSO-CD-SUM-001-2013 y CD-PSP-022-2013, Inobservancia del principio Constitucional y Legal de Publicidad.	Llevar a cabo la publicación de los procesos pre y contractuales en el SECOP.	N° de procesos contractuales publicados en el SECOP *100% N° de procesos contractuales llevados a cabo por la administración	Publicar los documentos que exige la norma vigente en el SECOP en los tiempos establecidos en la misma	Oficina Jurídica	Humanos	03/08/2016	31/12/2016
Posible detrimento patrimonial por valor de \$1.200.000 en el contrato de obra MSO-CD-IP-015-2013. No ejecución en cantidades de obras las siguientes actividades: instalación de ventana tipo estera de (2x1.3 mts), e instalación de puerta estera de (1.10x2.20 mts).	En las respuestas a las observaciones radicada en la CGR DPTAL, se anexó el registro fotográfico escaneado de la ventana tipo estera y puerta estera instalada en la cocina-comedor de la IE Sagrado Corazón de Jesús.		Ventana y Puerta Instalada Publicas e Infraestructura	Secretario de Obras Publicas e Infraestructura	Humanos	03/08/2016	31/12/2016
No existe en el archivo de la entidad expedientes de los procesos judiciales, organizados en sus respectivas carpetas contractuales, lo cual genera falencia en la defensa técnica de la entidad.	Organizar en el archivo de gestión de jurídica los expedientes de los procesos judiciales	N° de expediente de los procesos judiciales en el archivo de jurídica *100% Total de procesos judiciales de la entidad	Tener archivo de los expedientes de procesos judiciales con el fin de mejorar la defensa técnica de la entidad	Oficina Jurídica	Humanos	03/08/2016	31/12/2016
El 75% de los expedientes revisados no tienen diligenciados la Declaración de Bienes y Rentas y actividad económica, y se observó que dicha declaración en algunos casos no es actualizada ni diligenciada en su totalidad.	Actualizar antes del último día del mes de marzo de cada año el formato de declaración juramentada de bienes	N° de declaraciones juramentadas de bienes actualizadas *100% N° de funcionarios que deben actualizar las declaraciones	Tener actualizado en su totalidad cada uno de los expedientes laborales de los funcionarios de la admon	Talento Humano	Humanos	03/08/2016	31/12/2016
Debilidad en la puesta en marcha de los principios generales ambientales contemplados dentro del Sistema Nacional Ambiental -SINA.	Afianzar los principios generales ambientales contemplados dentro del Sistema Nacional Ambiental -SINA.	Afianzado los principios generales ambientales	Fortalecer la puesta en marcha de los principios generales ambientales contemplados dentro del Sistema Nacional Ambiental -SINA.	Planeación	Humanos	03/08/2016	31/12/2016
Ineficiente aplicación del programa de Ahorro y uso eficiente del agua.	Analizar y poner en marcha de manera eficiente el programa de ahorro y uso del agua	Aplicación del programa de uso de agua de manera eficiente	Aplicar el programa de ahorro y uso del agua de manera eficiente	Planeación	Humanos	03/08/2016	31/12/2016
El municipio de San Onofre no ha implementado la ejecución de proyectos ciudadanos de educación ambiental - PROCEDA ni los proyectos ambientales escolares - PRAES.	Creación y conformación del un Comité Interinstitucional de Educación Ambiental	% de implementación	Elaboración del CIDEAM.	Secretaría de Educación	Humanos	03/08/2016	31/12/2016

<p>La alcaldía municipal de San Onofre, no cuenta con procesos y procedimientos establecidos para la implementación de las TICS.</p>	<p>Documentar procesos y procedimientos para la implementación de las TICS</p>	<p>Nº de procedimientos documentados</p>	<p>Incluir dentro del manual de procesos y procedimientos de la entidad, lo correspondiente a la implementación de las TICS</p>	<p>Secretario administrativo</p>	<p>Humanos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Se pudo observar que por circunstancias ajenas a la voluntad de la gestión administrativa se está incumpliendo el art. 13. Instalaciones para los archivos: la administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre aras de archivos. En este caso el espacio localivo que se encuentra no es adecuado, es estrecho y la luz es ineficiente. En cuanto a las tablas de retención documental, estas son manejadas en la entidad. Pero no en todas las dependencias, por lo tanto, se observa un cumplimiento parcial de la Ley 594 de 2000.</p>	<p>Adecuar las instalaciones del Archivo central para que cumpla con las especificaciones técnicas Organizar los archivos de gestión en cada una de las dependencias de acuerdo a las TRD que se encuentran adoptadas</p>	<p>1- Organizada localivamente el área de archivo 2- No organizada localivamente el área de archivo Nº de dependencias en la entidad que tienen organizados sus archivos de acuerdo a las TRD *100% Nº de dependencias de la entidad</p>	<p>Tener un área de archivo con condiciones técnicas para la custodia de los fondos documentales</p>	<p>Alcalde Archivo</p>	<p>Economicos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>
<p>Estados financieros con salvedades en sus saldos. Se tomó muestra selectiva y se realizó control de legalidad a los compromisos cancelados por la entidad en la vigencia 2013, por sus diferentes cuentas especialmente los financiados por los ingresos propios de libre destinación (recursos propios), encontrándose que en la cuenta bancaria N° 46366-001622-8 -- Gastos de Funcionamiento del Banco Agrario de Colombia, se giraron recursos o dineros en los meses de enero y febrero de 2013 por valor de \$55.650.000 y \$10.487.500 respectivamente que no tiene soportes o comprobantes de pagos o egresos que justifique la salida de efectivo, lo que se presume afectación o menos cabo a los recursos del estado o presunto detrimento fiscal por valor de \$66.497.500</p>	<p>Preparar, elaborar y reportar la información contable sin salvedades. Realizar los giros correspondiente con todos los soportes que implica el pago de una obligación y/o compromiso</p>	<p>Presentar la información contable sin errores en sus registros Nº de giros soportados *100% Nº de giros realizados</p>	<p>Tener unos Esaldos financieros sin salvedades en sus saldos Tener todos los giros con los soportes de pago, y así justificar la salida del efectivo</p>	<p>Contador Tesorería</p>	<p>Humanos</p>	<p>03/08/2016</p>	<p>31/12/2016</p>

<p>El recaudo del impuesto predial para las vigencias 2009-2013 ha tenido un comportamiento indiferente y preocupante.</p> <p>En el año 2013 se presenta una ineficiente gestión de recaudo del impuesto predial, para el año 2012 su saldo lupo una leve mejoría, sin embargo para el año 2013 su gestión de recaudo se disminuye considerablemente (77%) pasando a \$98.579 miles. Se observa la falta de gestión en el recaudo de los ingresos propios en la cual, la función administrativa se debe encaminar bajo los principios establecidos en el artículo 209 de la CP de Colombia, bajo este criterio la vigilancia de la gestión fiscal se fundamenta en unos series de principios establecidos en el artículo 8 de la ley 42 de 1993.</p>	<p>Incentivar la cultura de pago, enviar oficios persuasivos a los contribuyentes que tiene deuda con el municipio</p>	<p>Valor recaudado en el año 2014 *100% Valor recaudado en el año 2013</p>	<p>Aumentar la gestión de recaudo y así elevar el predial en comparación al año inmediatamente anterior</p>	<p>Secretario de Hacienda Tecnico del area de impuestos Humanos</p>	<p>03/08/2016 31/12/2016</p>
<p>El avalúo catastral, para la aplicación de las tarifas del impuesto predial, lo viene realizando anualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, lo que no ha realizado la entidad es la actualización catastral de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1450 de junio de 16 de 2011, en acompañamiento con el IGAC.</p>	<p>En las respuestas a las observaciones radicada en la CGR DPTAL, se anexó copia de la certificación de actualización catastral realizada en el 2011 en acompañamiento por el IGAC</p>	<p>Realizada la actualización catastral</p>	<p>Tener una actualización catastral de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1450 de junio de 16 de 2011</p>	<p>Alcade Humanos Económicos</p>	<p>03/08/2016 31/12/2016</p>
<p>La entidad en los últimos años no ha tenido comportamiento favorable en el recaudo de sus ingresos tributarios, esto se ve reflejado en los saldos acumulados de la cartera morosa del impuesto predial que a 31 de diciembre de 2013 asciende a \$8.640.315 miles, este saldo corresponde al 17% de participación en relación al presupuesto deflitivo de la vigencia 2013</p>	<p>Aumentar el recaudo de los ingresos tributarios municipales a través de cobros persuasivos y coactivos de ser necesarios</p>	<p>Valor recaudado en el año 2014 *100% Valor recaudado en el año 2013</p>	<p>Aumentar el recaudo de los impuestos tributarios</p>	<p>Secretario de Hacienda Jurídico Humanos</p>	<p>03/08/2016 31/12/2016</p>

AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2013

Lisset Caicedo
LISSET CAICEDO JULIO
Asesor Control Interno

Maida Balseiro
MAIDA BALSEIRO LOPEZ
Alcalde